

BASES REGULADORAS DE LA “IV GALA DEL DEPORTE” CAMPANARIO 2022

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Campanario pretende reconocer la labor de los distintos clubes, entidades, equipos deportivos del municipio y deportistas individuales que por su trabajo, dedicación, esfuerzo y compromiso hayan sido destacables a lo largo de la última temporada 2021-2022, y premiar los éxitos obtenidos y su trayectoria deportiva.

El reconocimiento público de tales logros, el fomento del deporte y la motivación a la población en general para la práctica deportiva, son los objetivos generales de esta convocatoria.

2. CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS Y MENCIONES ESPECIALES

Las categorías de los premios y menciones especiales serán los que se detallan a continuación:

- ✓ **Premio al mejor deportista del año:** Para premiar a el/la deportista de la localidad durante la temporada 2021-2022, que lleve a cabo su actividad en clubes, asociaciones locales legalmente constituidas o lo haga a título individual.
- ✓ **Premio al mejor equipo, escuela o club local:** Para premiar al equipo, club local o escuela municipal más relevante durante la temporada 2021-2022.
- ✓ **Premio a la mejor trayectoria deportiva:** Para premiar a el/la deportista a título individual o al club o asociación local legalmente constituidos que tenga un amplio currículum deportivo.
- ✓ **Premio a la mejor gestión deportiva:** Para premiar a la persona que más se haya distinguido en el desempeño de su cargo como directivo o gestor en clubes o asociaciones deportivas locales, pudiendo tener en cuenta los méritos de temporadas anteriores.
- ✓ **Premio a la mejor deportista promesa femenina:** Para premiar a la mejor deportista femenina durante la temporada 2021-2022 que desarrolle su actividad a título individual o que forme parte de un club o asociación local legalmente constituida en categorías juveniles e inferiores.
- ✓ **Premio al mejor deportista promesa masculino:** Para premiar al mejor deportista masculino durante la temporada 2021-2022 que desarrolle su actividad a título individual o que forme parte de un club o asociación local legalmente constituida en categorías juveniles e inferiores.

- ✓ **Mención especial al patrocinio y/o colaboración con el deporte de Campanario:** Podrá optar cualquier persona o entidad que destaque por su patrocinio y apoyo al deporte local y/o su colaboración con el deporte de Campanario.
- ✓ **Mención especial al fomento de la acción social y/o medioambiental en el deporte:** Podrá optar cualquier entidad deportiva que destaque por fomentar la acción social y/o el cuidado del medioambiente.

3. CANDIDATURAS.

Podrán ser premiados:

- Los deportistas, entrenadores/monitores o directivos.
- Los clubes deportivos que, legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente, desarrollen su actividad vinculada a Campanario.
- Los equipos que pertenezcan a dichos clubes deportivos.
- Las empresas, clubes o personas que acrediten su colaboración desinteresada por el deporte de Campanario.

Las candidaturas deberán presentarse dentro de los plazos de presentación previstos en la convocatoria. **El plazo para la presentación de candidaturas comprende desde la publicación de estas bases hasta las 14:00 horas del miércoles 16 de noviembre de 2022.** Deberán entregarse en el Registro del Ayuntamiento de Campanario.

Las candidaturas pueden ser propuestas por cualquier persona física o jurídica del municipio (directamente o a propuesta de cualquier entidad).

La propuesta de candidatura deberá hacerse en el modelo adjunto a las presentes bases acompañado de la documentación que se considere conveniente y que acredite los méritos deportivos que se alegan. Se hará constar en este mismo anexo, además del currículum que refleje los méritos alegados, las actividades que se hayan realizado y los resultados que se hubiesen obtenido en la temporada 2021/2022 o en la carrera deportiva del concurrente dependiendo de la categoría a la que se aspire. Deben adjuntarse, además, 3 fotografías relacionadas con la propuesta presentada.

4. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

Los premiados serán elegidos por el Jurado, cuya composición se establece en el apartado 6 de las presentes bases.

En el caso de que un miembro del Jurado tenga una vinculación directa con cualquiera de las candidaturas presentadas, se abstendrá de participar en la deliberación y en el razonamiento de ésta, así como ejercer su derecho a voto.

El procedimiento de elección será el siguiente: cada miembro del Jurado deberá rellenar una papeleta donde seleccionará a 3 candidatos de cada categoría según sus méritos y deberá

asignar a éstos, uno, dos o tres puntos. Las candidaturas con mayor puntuación serán las ganadoras. En caso de empate en cualquiera de las modalidades, se realizará una nueva votación para las candidaturas igualadas y, en caso de persistir el empate, prevalecerá el voto de calidad del Presidente.

El secretario del Jurado se encargará de redactar el acta final, donde se especificarán los méritos que concurren en cada una de las modalidades de los premios, debiendo firmar la misma todos los miembros que lo componen.

En cuanto a las menciones especiales, el Jurado podrá designar directamente a las personas o entidades a las que se han de conceder, sin necesidad de nominaciones previas, siempre y cuando se encuentren criterios suficientes para la concesión.

El fallo del Jurado para otorgar los premios tendrá lugar el 21 de noviembre a las 20,00 horas en el Centro de Ocio.

La entrega de los premios se realizará durante el transcurso de la IV GALA DEL DEPORTE DE CAMPANARIO, que tendrá lugar en el Cine Teatro Olimpia el martes 13 de diciembre a las 20:00 horas.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS BASES

Las normas incluidas en las bases de la IV Gala del Deporte se han de seguir por cada miembro que forme parte del Jurado, debiendo la Secretaría de este organismo velar por su cumplimiento.

Igualmente aquellas otras situaciones que se puedan producir y no estén contempladas en las bases se resolverán según el criterio del Jurado.

6. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue.
- Secretario: Coordinador del Área de Deportes.
- Monitor deportivo del Ayuntamiento de Campanario.
- Presidentes o personas en quien deleguen de todas las asociaciones o clubes deportivos del municipio que estén inscritos en el Registro de Asociaciones de la localidad y voluntariamente quieran participar.

ANEXO

MODELO PROPUESTA CANDIDATURA PREMIOS IV GALA DEL DEPORTE EN CAMPANARIO

(Cumplimentar un modelo para cada premio que se propone)

Nombre del proponente

en representación de

C/....., nº

Localidad Provincia Código Postal

Tfno. Correo electrónico

PROPONE

La candidatura para optar al (señalar premio o mención especial):

- Premio al/a la mejor deportista del año.
- Premio al mejor equipo, escuela o club local.
- Premio a la mejor trayectoria deportiva.
- Premio a la mejor gestión deportiva.
- Premio a la mejor deportista promesa femenina.
- Premio al mejor deportista promesa masculino.
- Mención especial al patrocinio y/o colaboración con el deporte de Campanario.
- Mención especial al fomento de la acción social en el deporte.

A:

D/D^a

C/....., nº

De la Entidad/Equipo/Asociación/Club

.....



Argumentación del premio/mención especial y breve resumen del currículum deportivo.

Las candidaturas pueden presentarse hasta las 14,00 horas del día 16 de noviembre de 2022 en el Registro del Ayuntamiento de Campanario.

Cualquier persona física o jurídica puede proponer candidatura a los premios y ser propuesto.

Deben adjuntarse 3 fotografías relacionadas con la propuesta presentada.